

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 304/2013

Viedma, 24 de mayo de 2013.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que mediante Nota de fecha 20 de mayo de 2013, la Universidad Nacional de Río Negro, Sede Atlántica, a través de su Vicerrector: Anselmo Torres, invita al Poder Judicial de Río Negro a participar de las “Primeras Jornadas de Articulación Local”, a realizarse en la ciudad de Viedma el próximo martes 28 de mayo del cte. año.

Que dicho evento tiene como objeto difundir las actividades académicas, de investigación y de extensión que realiza la mencionada Universidad en nuestra provincia y en particular en Viedma, con el objetivo de socializar las diversas herramientas institucionales disponibles para vincularse con la comunidad local, a fin de generar y fortalecer las acciones de cooperación mutua.

Que debido a la importancia de la actividad de referencia, se hace necesario designar un representante del Poder Judicial de Río Negro en el mencionado evento.

Que en atención a la licencia que se encuentra usufructuando el señor Juez del Superior Tribunal de Justicia: Dr. Enrique José Mansilla hasta el 03/06/2013 y, la necesidad de adoptar las medidas urgentes que sean necesarias para la mejor Administración de Justicia, el suscripto se ve en la necesidad de utilizar la facultad otorgada por el inciso “K” del artículo 45° de la Ley K 2430 Orgánica del Poder Judicial a Presidente del Superior Tribunal de Justicia, debiendo dar cuenta de ellas al Superior Tribunal para su consideración en el primer Acuerdo.

Por ello,

**EL PRESIDENTE SUBROGANTE del
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

Art. 1º) PARTICIPAR en las “Primeras Jornadas de Articulación Local”, organizadas por la Universidad Nacional de Río Negro, la cual se llevará a cabo el martes 28 de mayo de 2013 en el Campus de la Sede Atlántica, sito en Ruta Provincial n° 1 y Rotonda Cooperación, entre las 9.00 y las 13.00 horas.

Art. 2º) DESIGNAR en representación del Poder Judicial de Río Negro, al señor Secretario General de la Escuela de Capacitación Judicial: Alejandro Nicolás COLEFFI.

Art. 3º) Regístrese, notifíquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

BAROTTO - Presidente Subrogante STJ.

LATORRE - Secretaria de Superintendencia STJ.